LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	**1088-2015**		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:**10 **Mes:**07 **Año:**2015		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN		
CEDULA O NIT	1.070.589.683		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar servicios para apoyar las actividades jurídico – administrativas necesarias para la adquisición de programación para la Subgerencia de Radio.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	◦ Asistir a las reuniones que programe RTVC para el seguimiento de la adquisición de la programación de las emisoras de la subgerencia de radio. ◦ Elaborar, tramitar y hacer seguimiento a los estudios de conveniencia y solicitudes de CDP, para la correcta adquisición de la programación de las emisoras de la subgerencia de radio. ◦ Elaborar, tramitar y hacer seguimiento de las actas de liquidación de los contratos de la Subgerencia de Radio. ◦ Hacer seguimiento a los contratos celebrados por la Subgerencia de Radio. ◦ Hacer seguimiento presupuestal a los contratos de prestación de servicios e interadministrativos suscritos por la subgerencia de radio. ◦ Hacer seguimiento a los convenios y acuerdos celebrados ente la subgerencia de radio y otras entidades. ◦ Apoyar la supervisión de los contratos celebrados por la Subgerencia de Radio ◦ Entregar los informes respectivos, relacionados con las actividades realizadas en ejecución del contrato. ◦ Recibir, diligenciar y hacer seguimiento a los formatos enviados por la oficina de planeación de RTVC. ◦ Apoyar al seguimiento presupuestal de la Subgerencia de Radio. ◦ Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formulen la Subgerencia de Radio y realizar los ajustes a que haya lugar. ◦ Apoyar a las diferentes coordinaciones de la Subgerencia de Radio. ◦ Apoyar en las relaciones intrainstitucionales entre las coordinaciones y otras áreas de RTVC. ◦ Apoyar en la respuesta de los distintos requerimientos internos y/o externos remitidos por el área de peticiones quejas y reclamos que versen sobre la Subgerencia de Radio.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2015, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.416.667).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.416.667).		
FECHA DE INICIO	**Día:**10	**Mes:**07	**Año:**2015
FECHA DE TERMINACION	**Día:**31	**Mes:**12	**Año:**2015
ESTADO	Terminado.		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista como consta en el Acta de Finalización con fecha 31		

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : SPJ-GP-FT-26
		Versión: V.1
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Fecha: 06/10/2015

	de diciembre de 2015.
OBSERVACIONES	N/A
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día:05 Mes:04 Año:2016

JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Subgerente de Soporte Corporativo

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.

Revisó: Diego Alejandro Jaramillo Muñoz/ Profesional Universitario de Mínima Cuantía.
Elaboró: Luisa Fernanda Rodríguez/Contratista Apoyo Administrativo Oficina Contratación Menor.